

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EXILIO RUIZ DE SALAZAR

## Lecturas de provecho.

Pocos maestros y pocas maestras saben leer bien, y contados asuntos han sido tratados más erróneamente que el arte de leer con provecho.

El alumno está abandonado de ordinario a sí mismo, y no recibe respecto a la materia más que algunas reglas empíricas, si no son contradictorias.

Incoherencias y movimientos sin objeto son las reglas que de ordinario seguimos en la lectura.

La lectura provechosa ha de reunir dos condiciones: primera, repetición frecuente y esfuerzos de acción, no solamente para comprender el significado de lo leído, que esto ya se supone, sino para transformar el pensamiento del autor en pensamiento propio, confirmando o negándole con nuestra propia experiencia.

Es preciso leer poco y leer bien. Las lecturas numerosas, hechas necesariamente deprisa, dejan el espíritu inactivo, hacen penoso el trabajo y producen impresiones pasajeras. ¿Qué poco queda de un libro que se lee una sola vez!

Estas lecturas rápidas son la forma más peligrosa de la pereza. El que no hace nada, puede tener remordimiento de su holgazanería; pero el que lee así y se cansa llega a figurarse que trabaja.

Estos lectores son como las niñas que corren por distracción con una hebra sin nudo: hacen todo lo que las costureras, menos coser. Y no basta la mímica, si el nudo no queda. En efecto, algunas personas hacen los movimientos de un buen lector, pero en realidad no leen; no hacen más que gimnasia con algunos músculos oculares.

Hobbes decía que habiendo leído tanto como otros hombres, era tan ignorante como otros.

Si leer es pensar, como dijo Federico el Grande; si la lectura nos suministra alimento que hay que digerir inmediatamente, es preciso detenerse en cada página, como nos detenemos en campos desconocidos para orientarnos. Así leeremos poco, pero no importa. La tierra bien cultivada, aunque no sea muy extensa, produce más que muchas hectáreas sin abono y sin laboreo.

Es preciso, sin embargo, leer con la preserteza que sea necesaria para no romper relaciones naturales de la obra; y para seguir

bien el desarrollo lógico del pensamiento del autor, sin dejar de hacer altos en lugar apropiados para releer algún trozo ó tomar algunas notas.

Es preciso leer como se reza, rompiendo el hueso para ver el tuétano, y aprendiendo a ver las cosas en lugar de los nombres.

Para el conde de Tolstoi la lectura es una comunión, que consiste en conversar los hombres que murieron con los que viven y leen.

Claro es que señaladas estas condiciones, solamente debemos leer lo que valga mucho, eligiendo en cada asunto obras maestras, de gran reputación, que reflejen el movimiento moderno de la ciencia, sólidamente construidas, bien pensadas y bien escritas. En resumen, libros capaces de excitar siempre nuestro pensamiento. San Francisco de Sales leyó durante diez y ocho años el *Combate espiritual*, libro pequeñísimo que contiene pensamientos profundos, y la meditación de sus repetidas lecturas produjo la *Introducción a la vida devota*, que es una de las obras más bellas de la literatura mística.

Leamos sin imitar a los eruditos que, «teniendo almacenada mucha ciencia, son grandes en las minucias y muy pequeños en las cosas grandes».

Es necesario leer inteligentemente. Los libros no son potencias creadoras, son simplemente instrumentos de sabiduría. El origen de nuestro saber está en la experiencia, en la acción personal, en el propio discurso: sin esto los libros son recuerdo de palabras desprovistas de sentido; pero si no leemos, nos tendremos que limitar a nuestra propia experiencia, que será escasa y probablemente errónea.

Nosotros debemos saber en Pedagogía, por ejemplo, lo que se descubrió en tiempos anteriores para enriquecer nuestra experiencia con la experiencia de nuestros antepasados y para evitar sus errores.

El hombre que lee se ejercita en la modestia: el que no lee exagera la importancia de su pensamiento, «a semejanza de los animales que crecen en el hueco de un recipiente».

La lectura nos obliga a observar y no admitir nada sin reflexionar, porque advertidos por otros, aprendemos poco a poco que nada hay sencillo y que debemos estar siempre con el espíritu despierto.

La lectura es un poder de libertad y ma-

numisión. Los que no leen son sojuzgados por los demás, obedecen a pensamientos vulgares y viven en la medianía del vulgo; pero el que lee, como se debe leer, no arrastra forzosamente su pensamiento por las huellas de otro; puede elevarse a la serena región de las ideas generales y de los sentimientos universales; puede vivificar su espíritu comunicándose con los grandes genios de los tiempos pasados, y puede permanecer cuanto quiera en compañía de los hombres más sabios.

Para esto la lectura debe ser un trabajo personal y activo. Hemos de leer para pensar mejor, para perfeccionar la memoria y para elevar el espíritu.

Lo que sólo está en la memoria no es más que la apariencia del saber. Antes quiero forjar mi espíritu que amueblarle bien, decía Montaigne, y la generalización es imposible cuando estamos dominados por la memoria. Es necesario que la adquisición y la organización de conocimientos marchen de acuerdo. Sin esto, cuanto más se sepa, mayor será la confusión, y en lugar de tener un ejército bien disciplinado de recuerdos, tendremos un montón amorfo de noticias, cuya movilización es imposible.

Las lecturas han de ser proporcionadas. Los lectores voraces fueron calificados por el citado Montaigne de *asnos sabios*. «Mejor es tener la cabeza bien organizada que llena de muchas cosas.»

Bacon decía que la verdad se obtenía más fácilmente del error que de la confusión.

Es preciso leer, pero es también necesario observar y reflexionar. La lectura no debe ser otra cosa que un medio de ejercitar nuestro propio espíritu y de suministrarle pretextos para juzgar, reflexionar y comparar. Leer no es nada, si no agregamos a nuestra propia experiencia la experiencia de los demás.

Lo esencial es enriquecer nuestras ideas madres, vivificarlas y convertirlas en fuerzas organizadoras y activas.

Las ideas de otros son como plantas que crecen mucho al aire libre, dispuestas para convertirlas en sustancia de nuestra sagrado.

Los que leen mucho sin provecho son como inexpertos perros de caza, que olfatean por todas partes sin levantar nunca un conejo.

Lo esencial al leer es estudiar sinceramente y con toda energía, forjar vigorosamente

Las facultades sotivas del espíritu y desoubrir las relaciones más profundas de las cosas.

Los libros no inventan nada; interpretan lo que existe y nos ayudan a interpretarlo.

Por esto, la lectura continua es insuficiente; a la lectura reflexiva, debe seguir el trabajo de organización de los recuerdos y la asimilación de lo leído en vista de los datos que la propia experiencia proporciona.

JULIO PAYOT

Inspector de distrito en Francia.

DE ACTUALIDAD

Hay que encauzar la opinión.

Va la opinión sufriendo reacción saludable hacia la enseñanza. ¿Será duradera? Ha desaparecido la antigua indiferencia. Para las gentes la instrucción era cosa de poca monta. Solamente algunos hombres de mediana talla pensaban en la enseñanza, en sus problemas, en la resolución de ellos con los problemas nacionales, y con la salvación de España.

La frase de Bismark, atribuyendo al maestro una buena parte en la victoria de Alemania, se ha repetido hasta la saciedad mas como uno de tantos tópicos. No se le ha concedido verdadera realidad.

Hoy la realidad vibra en la opinión con clamores favorables a los problemas escolares: hay que extender la instrucción, hay que fomentar la cultura popular, hay que hacer la enseñanza efectiva, obligatoria, realista... Esto se repite en todas partes y en todos los tonos. La realidad clama, pero lo decimos con verdadera pena. No vemos que la realidad se imponga.

Basta ya de predicaciones, de clamoreos, de hablar.. Nada se alcanza con decir una vez más lo que todos estamos hartos de saber. Es preciso dar soluciones para el problema de la enseñanza, y sobre todo hay que pensar en buscar medios, en disponer recursos, en gastar lo que sea preciso.

Porque hasta ahora no se ve por parte alguna decisión enérgica de atacar el problema: andamos por las ramas.

La enseñanza muere de anemia. No se paga al maestro, ni hay locales, ni medios de enseñar. Esta es la verdad. Por ahí es preciso empezar.

De todas esas corrientes de opinión tan en boga actualmente, no vemos que ninguna concreta, que proponga medios, que predique resueltamente el aumento de gastos en instrucción popular, y en los medios que es necesario. Se dice simplemente que es preciso hacer la enseñanza obligatoria y eficaz, etc., etc.

Y entre tanto ni mejora la situación del maestro, ni se atiende a las escuelas, ni aquí pasa nada nuevo. Esto prueba que hasta ahora la realidad no se impone; grita solamente, y de los gritos nadie hace caso.

Sólo así se explica que haya podido salir triunfante un combatido expediente de reducción de escuelas, que anden las diputa-

ciones regateando unas pesetas para las normales, que la duda del magisterio crezca, y que todo en enseñanza sea un desorden.

Esas corrientes de opinión no tienen eficacia alguna, porque no cristalizan en soluciones concretas, porque son clamoreo atornador, con el cual no se va a la regeneración de España ni a resultado alguno.

Hace falta concentrar esos esfuerzos, encauzar esas corrientes, unirse los hombres decididos e imprimir dirección a esas peticiones e imponerlas a los hombres públicos, e inscribirlas en los programas de los políticos.

Si así no se hace, pasará esta moda de hablar de enseñanza y todo se habrá perdido.

A.

De Madrid.

Bajo el pseudónimo árabe de *Aben-Abd* (que oculta innecesariamente el nombre de un distinguido maestro madrileño) está publicando nuestro estimado colega *La Escuela Moderna* una interesante serie de artículos dedicados a la primera enseñanza en Madrid.

Las ideas que sustenta el ilustrado articulista son verdaderamente plausibles, y están llamando justamente la atención de las personas que por obligación y por devoción conocemos de antiguo los arraigados vicios de nuestra enseñanza municipal.

Por ahora no se vislumbra la posibilidad de que sea verdad tanta belleza, pero la propaganda nunca se pierde y ¡quién sabe si en breve tiempo será fácil y hacedero lo que ahora parece imposible!

De todas suertes felicitamos al Sr. *Aben-Abd* por sus notables artículos.

Escuela Normal Central de Maestros.

El claustro de profesores de dicha Escuela ha autorizado la explicación de dos asignaturas con el carácter de libres: la de Psicología a cargo del profesor de Religión de dicha Escuela Rdo. P. Joaquín Palacio, y la de Inglés a cargo del Dr. D. Felipe Bareño.

Es probable que en breve el mismo claustro autorice la apertura de otras dos clases libres, una de Dibujo artístico y otra de Meteorología popular.

..

El mismo claustro ha designado a D. Rafael Bolox para que forme parte del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer la plaza de Secretario segundo del Museo pedagógico.

\* \* \*

Ayer tomó posesión del cargo de director de la escuela D. Agustín Sardá.

El acto se verificó en la Rectoral ante el señor Rector y el claustro de profesores.

Congregación de San Casiano.

Son ya numerosas las inscripciones de socios para esta Congregación.

Una comisión de la Junta directiva ha visitado al Excmo. Sr. Arzobispo-Obispo de la diócesis para rogarle la aprobación de los Estatutos, y nuestro Rdm. Prelado no sólo aplaudió el pensamiento, sino que manifestó su propósito de solicitar de Su Santidad rezo especial para el Santo patrón de los maestros y de oficiar de pontifical en la primera misa que la Congregación celebre.

La comisión, que fué presidida por el señor Cura de San Justo, salió satisfechísima de la recepción que le dispensó el Sr. Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.

DE NORMALES

Lo que piden los interinos.

Algunos de los interinos de normales no comprendidos en el decreto de 23 de septiembre, han elevado a la superioridad, según declamos en el último número, una instancia pidiendo nueva gracia.

Esta la concretan en que en el Real decreto citado se reforme y los referidos interinos sean equiparados a los auxiliares de Universidades e Institutos, en cuanto a las condiciones que exige el Real decreto de 11 de Octubre último para la obtención de cátedras numerarias en propiedad.

De pagos.

Lérida.—No hemos de quejarnos siempre en esta asociación de ayuntamientos y autoridades. Hoy debemos aplaudir (y lo hacemos con gusto) al señor gobernador de la provincia y demás autoridades de la enseñanza por el acierto con que han conseguido que el ayuntamiento de Bellanes pagó a su maestro todos los atrasos.

Veremos si el ejemplo cunde.

Pago por los ayuntamientos.—Aunque sorprendida a la generalidad de los lectores, hemos de consignar que los maestros de Cartagena han solicitado con fecha 15 del pasado, que el ayuntamiento les pague directamente los sueldos. El ayuntamiento ha dirigido posteriormente otra instancia en apoyo de la pretensión de los maestros. Es sensible que ni en esto de pagos hayamos de poder estar de acuerdo.

Maestros agradecidos.—Los maestros de la provincia de Zaragoza, secundando los deseos de algunos de sus compañeros de Catalunya, parece que piensan demostrar al gobernador civil D. Germán Avecillo, su gratitud profunda por la energía con que ha procurado que los ayuntamientos de aquella provincia ingresaran sus débitos por atenciones de enseñanza.

Nada hay que honre más que la gratitud.

PERSONAL DE NORMALES

Los últimos nombramientos.

Han sido confirmados en sus cargos con carácter de propietarios, los señores siguientes:

D. Florencio González García, de León; D. Higinio Gargallo y Campillo y D. Julián Jimeno Sevilla, de Guadalajara; D. Pío Frias Espinosa, de Burgos; D. Eusebio del Olmo y D. Domingo Lozano y Martínez, de Almería; doña Natalia Muñoz, de Cádiz; don Mariano Bara Sanz, de Huesca; D. Leopoldo Elias Martínez, de Logroño; D. Cayo José Martínez Checa, de Cuenca; D. Manuel Taboas Torres, de Lugo; D. Lucas de la Iglesia, de Zamora; D. Juan Morales Ruiz, de Málaga; D. Domingo Clemente, y López del Campo, de Ciudad Real y D. Juan Francisco Sánchez Morales, de Toledo.

Los últimos eran ya profesores propietarios.

Además se han circularo las órdenes de los nombramientos de doña Concepción Saiz, doña María de las Nieves Guibalalde y don Eugenio Cemborain España, cuyos nombramientos habíamos ya anunciado.

Como se ve, el decreto de normales sigue adelante.

CONSULTORIO

Cuestión de pagos.—Retención por la Hacienda de los intereses de láminas, destinadas por un ayuntamiento al pago de la primera enseñanza.

Pregunta.—Hace algunos trimestres que los maestros de esta villa cobramos con retraso, porque no bastan los recargos para pagarnos y la Hacienda retiene los intereses de unas láminas de propios que este ayuntamiento tiene asignadas para pagar la primera enseñanza, ¿es legal esta retención? (A. de P.)

Contestación.—A mi juicio es ilegal, completamente ilegal. Entre otras disposiciones que así lo han declarado, está la Real orden del Ministerio de Hacienda de 12 de enero de 1895.

En esta Real orden, refiriéndose á un caso análogo ocurrido en Caspe, se declaró terminantemente que «desde que la Administración de Hacienda tuvo conocimiento de la entrega de dichos títulos en la Caja de Instrucción pública para que con ellos se satisficieran las atenciones de primera enseñanza, debió limitarse al embargo del sobrante de los intereses de aquellos, etc.»

Según esta Real orden, que no se opone en nada á la legislación posterior, y que, por consiguiente, está en vigor, la Hacienda debe ingresar el importe de los recargos municipales, completar inmediatamente la asignación trimestral de la primera enseñanza con las cantidades necesarias de los intereses de las láminas, y, si hubiere sobrante retenerlo, de manera que no se retrase el pago de la primera enseñanza.

Esto es lo legal.

V. F. A.

Oposiciones á escuelas.

Escuela superior de niños de Cuenca.—Han terminado estos ejercicios antes de lo que se esperaba. Nueve de los trece opositores que tomaron parte en el escrito, han renunciado á practicar el último ejercicio.

El tribunal ha propuesto para la plaza vacante á D. Antonio G. Espada, que obtuvo seis puntos más que D. Germán Lizondo en la suma total de puntos.

Le damos la enhorabuena.

Escuelas elementales de niños de cuarta clase.—Continúa la clasificación:

Table with 3 columns: Número, NOMBRES, Puntos. Lists candidates like Pilar Oñate, Laura Argelich, Virginia Bilbao, etc.

Escuelas de párvulos de cuarta clase.—Continúa la clasificación:

Table with 3 columns: Número, NOMBRES, Puntos. Lists candidates like Lucía Regina Pérez, Guadalupe González, Juana Monje Corral, etc.

Junta de Derechos pasivos.

En la última sesión se informaron los siguientes expedientes de jubilación:

D.ª Soledad Trepero Expósito, de Baza (Granada); D. Juan Sales, de San Lorenzo de Savalls (Barcelona); D.ª Petronila Barba, de Tarancón (Cuenca), y D.ª Patricia Canosa, de Trillo (Guadalajara).

Se aprobaron además los expedientes que siguen:

De clasificación.—D. Melchor Pérez García, de Granada, 1.700 pesetas; D.ª Luisa Gutiérrez Valle, de Yanguas, 560; D. Calixto Pascual Barreda, de Madrid, 2.000; D. Fridgiano Alonso, de Castromocho, 437.50; Don Juan Alarcía, de San Pedro del Monte, 150; D. José Puebla, de Ruimoroso, 876.

De pensión.—D.ª Cesárea López Delgado, viuda de D. José Vicente Casado, de Higuera, 91,66 pesetas; D.ª Lucilla García Santillán, viuda de D. Pedro Len, de Barrio Cortés, 248,14.

Mejorar en 668,66 pesetas, la pensión reconocida á D.ª Manuela Martínez Torres, por fallecimiento de su hermana D.ª Francisca.

Librar á Valencia 138,73 pesetas devengadas por D. José Olt'a, de Dalmur (Valencia), para su entrega á los herederos.

Denegar la devolución de descuentos á Doña Carmen González Oñoro, auxiliar de las escuelas de Madrid.

INFORMES Y COMENTARIOS

En otro lugar de este número verán nuestros lectores los últimos nombramientos del personal de las escuelas normales. Hoy se circularán las órdenes á los Rectorados y demás establecimientos que correspondan. Nuestros lectores podrán comprobar que los interinos, confirmados en propiedad están todos incluidos en la lista que hace días publicamos.

Y á propósito de la citada lista y de algunas reclamaciones que se nos han dirigido, debemos decir que, según buenos informes, nuestros datos coinciden exactamente con la clasificación oficial hecha por el negociado correspondiente, lo cual viene á comprobar una vez más la fidelidad de nuestros datos.

Los interinos no comprendidos en la gracia del Real decreto de 23 de septiembre trabajan estos días con empeño para hacer triunfar sus aspiraciones. Parece que no hay entre ellos perfecta unanimidad de aspiraciones, que funcionan varias comisiones, que unos piden una cosa y otros distinta, y que hasta ahora han alcanzado pocas promesas concretas.

Se han resuelto las reclamaciones pendientes sobre un concurso único del Rectorado de Barcelona, y las protestas presentadas contra la propuesta para escuelas de niños de 1.375 pesetas del concurso de ascenso del año pasado.

Ambas resoluciones se harán públicas en breve y las daremos á conocer oportunamente.

El Consejo de Instrucción pública sigue sin hallar satisfactorio arreglo. El Sr. Piermas insiste, según nuestros informes, en la dimisión por la causa que ya indicamos días pasados. La Secretaría continúa sin completar su plantilla esperando los exámenes ordenados, que no llegan.

En el próximo número publicaremos los acuerdos de la Comisión permanente, que por cierto no encierran interés general.

Sigue apareciendo lentamente en la Gaceta la relación de aspirantes á escuelas de 1.100 pesetas, que publicamos en otro lugar. En el mismo verá el lector las propuestas del Rectorado de Zaragoza, que merece un aplauso por su actividad.

## Observaciones del magisterio.

No es aceptable ni justo lo que se refiere á los ejercicios de reválida de que habla el artículo cuarenta y seis del Real decreto en lo que concierne al punto 5.º, exigiendo leer en alta voz durante cinco minutos, párrafos de un libro clásico escrito en francés y en traducir á continuación lo leído.

Bien está lo anteriormente dispuesto para todos aquellos alumnos que cursen esta asignatura cuando este empiece á regir, conforme se previene en el mismo; pero los que hemos estudiado por anteriores reglamentos de escuelas normales sin exigírnos en ello tal asignatura como hemos de contestar á ella y traducir á continuación lo leído? No puede ser esto, y es preciso que se aclare el Real decreto aludido por medio de un Reglamento aclaratorio eximiéndonos de tal asignatura en los ejercicios de reválida para la adjudicación de plazas á todos aquellos maestros que obtuvimos el título profesional por Reglamentos anteriores, sin haber cursado oficialmente la signatura.

Cándido D. Chamorro.

Valle de Lago (Oviedo).

En España, y tratándose del magisterio primario principalmente, hay una gran tendencia á separar de ciertos cargos á aquellos que más directamente están llamados á desempeñarlos.

Tenemos confirmado esto en el Decreto de 11 de octubre sobre la reforma del Consejo y la Inspección. En ésta se crean nuevos funcionarios con el nombre de Delegados y Subdelegados de partido. Muy bien; pero ¿por qué esos cargos han de confiarse á personas ajenas á la enseñanza primaria? ¿Faltarán en ella quien pudiera llenar ese cometido, aun siendo una función honorífica y gratuita? ¿No ha de haber en todos los partidos de España maestros que, después de haber practicado la enseñanza seis, ocho, diez ó más años, cumplirán mejor que otro alguno esa misión?

Por otra parte, con el nombramiento de extraños para estos cargos, lejos de terminar de una vez con el caciquismo que tantos perjuicios originó al magisterio, lo que se hace es fomentarlo; porque seguramente serán elegidos, en la mayoría de los partidos, caciques más ó menos importantes de los mismos.

Para terminar, no sólo nos quedan las Juntas locales con las mismas atribuciones y la misma ineptitud, sino que para completar la obra del desacuerdo, se crean nuevos funcionarios, que serán otra rómora más para la enseñanza y otro castigo para el sufrido magisterio. ¡Abajo ese precepto absurdo!

Cayetana González.

### PRIVILEGIO IMPORTANTÍSIMO

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca de los beneficios que concedemos en la venta de libros. Ahora que se acercan las vacaciones de Navidad, y es costumbre hacer exámenes, y dar premios, nuestros lectores, aun aquellos de escuelas pequesísimas, pueden adquirir gratis, sin cargar al presupuesto, orlas, libros de premio, estampas, medallas, etcétera, con que estimular á los alumnos. Es un beneficio más que ofrecemos á nuestros lectores.

## LEYENDO LA PRENSA

Dice nuestro apreciable colega *El Magisterio Aragonés* de Zaragoza:

«Hace dos días se reunieron los Maestros de la capital con objeto de estudiar la mejor manera de constituir la Asociación provincial. Se acordó pasar una circular á todos los maestros de la provincia con objeto de que envíen un delegado por cada partido judicial para asistir á una reunión que se celebrará en esta capital el día 29 de diciembre próximo, en la que quedará constituida definitivamente la Asociación y en cuya sesión se nombrará la Junta directiva. A juzgar por el entusiasmo con que han tomado la cuestión los maestros de la capital, la cosa va de veras, y en breve será un hecho lo que hasta la fecha no ha pasado, á pesar de las tentativas hechas en más de una ocasión, de proyecto ilusorio. Celebraremos que los resultados correspondan á los entusiasmos.»

Un colega, *Correo de Extremadura*, opina que hubiera sido preferible fijar las Escuelas Normales Superiores que debían subsistir y no dejar esta determinación al arbitrio poco respetable de las Diputaciones provinciales. Somos de la misma opinión.

*El Museo Escolar*, publica un artículo titulado *¿Es posible la regeneración?* y hace amargas reflexiones que dejan entrever los fundados temores del colega de que seamos incapaces de regenerarnos. La duda está muy justificada.

## Sección oficial.

### NOTICIAS OFICIALES

#### VACANTES

En el Instituto de Palencia la cátedra de Física y Química, comprensiva, según el Real decreto de 13 de septiembre último, de los dos cursos de Física y el segundo de Geografía ó Cosmografía, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y gratificación correspondiente por acumulación de enseñanzas, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 8 de septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación en este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. — (*Gaceta* 30 de noviembre.)

En el Instituto de Avila la cátedra de Geografía ó Historia, comprensiva, según el Real decreto de 13 de septiembre último, de los cursos de Geografía descriptiva ó Historia de España y los de Historia universal, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y la gratificación correspondiente por acumulación de enseñanzas, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de julio de 1894 y Real orden de esta fecha, á fin de que los catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 8 de septiembre de 1857, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. — (*Gaceta* de 30 de noviembre.)

## JUNTAS PROVINCIALES

Cáceres. — Circular. — «Siendo varios los Ayuntamientos que han establecido escuelas de adultos, respondiendo á las indicaciones que me hicieron con motivo de la visita ordinaria de inspección últimamente girada, y abundando en tan loable propósito por los incalculables beneficios que esta clase de enseñanza viene á reportar en la instrucción social, é interin la Junta de mi presidencia adopta las medidas que estime más oportunas á fin de fomentar las referidas clases en la época presente, como igualmente á premiar el estímulo de las Corporaciones que más se distinguen en este importante servicio, he dispuesto, á propuesta de la Inspección provincial de primera enseñanza, recomendar con la mayor eficacia é interés á los Ayuntamientos y Juntas locales, que por cuantos medios estén á su alcance, procuren establecer desde el 1.º de diciembre próximo escuelas de adultos en sus respectivas localidades, bajo la dirección de los profesores titulares de primera enseñanza, los que seguramente prestarán gustosos su eficaz cooperación, facilitando los medios para la implantación de tan útil y necesaria enseñanza, siempre que las corporaciones municipales no se muestren indiferentes á los sacrificios que desde luego se impondrán en pro de la educación é instrucción popular.

Confo de todas veras en que los señores Alcaldes, como presidentes de los Ayuntamientos y de las Juntas locales, inspirándose en las conveniencias generales de la enseñanza, secundaria con la aprobación general de las mencionadas Corporaciones, los propósitos señalados en la presente circular, debiendo, para los efectos consiguientes, dar conocimiento á la Junta provincial de Instrucción pública de la fecha en que se inaugure la clase de adultos, como de cualquier inconveniente que á ello se oponga por parte de los profesores.» (B. O. de Cáceres 22 de noviembre.)

Madrid. — El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, en 17 del corriente mes, ha nombrado, por virtud de concurso único, á don Segundo B. Romero Allón, maestro de la escuela pública de niños de Santa María de la Alameda con 400 pesetas de sueldo anual y emolumentos legales.

Lo que se publica á los fines que preceptúa el art. 31 del Reglamento de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 28 de noviembre de 1898. — El Presidente, Alberto Aguilera. — El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Oviedo. — En el *Boletín Oficial* del 18 de noviembre se publicó una circular dando un plazo de ocho días para solicitar las plazas de Delegados y Subdelegados de la Inspección, conforme al Real decreto de 11 de octubre último.

## Revista extranjera.

### FRANCIA

*Propaganda de idiomas.* — El miembro del Instituto M. Lavasseur, acaba de presidir en el gran anfiteatro de la Sorbona la junta anual de la sociedad constituida en Francia para la propagación y enseñanza de idiomas extranjeros.

Según el informe leído, esta asociación cuenta con 2.030 miembros. Por medio de sus profesores y de las conferencias que ha instituído, propaga la enseñanza del alemán, inglés, español, italiano, ruso, árabe y japonés en ocho secciones y 88 clases, de las cuales en 20 de carácter superior, se profesan en alemán, español, inglés ó italiano. A las clases han concurrido durante el curso escolar de 1897-98 más de 2.000 alumnos, funcionando además una enseñanza epistolar gratuita á la cual han asistido 50 individuos.

La asociación, por otra parte, ha organizado conversaciones en cinco lenguas, habiendo concurrido á las mismas más de 3.000 oyentes; 3.

conferencias en seis idiomas, cuyo número de oyentes ha sido de 4.000.

Durante el año al cual nos referimos, se han dado diez representaciones dramáticas, musicales y literarias en idiomas extranjeros, para las cuales se han expedido en la taquilla 4.000 entradas.

Por último, se han cumplido excursiones á los Museos y alrededores de París, dirigidas por los profesores, y durante las cuales solo era permitido hablar idiomas extranjeros.

## Variedades.

### LA VACUNA EN INGLATERRA

La ley que hacía obligatoria la vacuna en Inglaterra ha sufrido una modificación, en virtud de la cual todo individuo cuya conciencia rechaza la práctica de la vacuna está dispensado de observarla. Las personas que desean aprovechar la llamada «cláusula de conciencia» tropiezan en determinadas dependencias oficiales con resistencias que se originan por los términos vagos de la ley. La *Gacete de Medicina*, de París, cuenta que hace poco tiempo se presentó ante el Sr. Plowden, juez del tribunal de Malborough Street, un tal Sr. Rose, quien declaró que no quería «en conciencia» vacunar á su hijo, y suplicó al magistrado que le entregase el certificado prevenido por la ley. El Sr. Plowden se negó á ello, y explicó su negativa en estos términos: «Usted desea aprovechar la «cláusula de conciencia», y, ante todo, es preciso saber si está usted seguro de tener conciencia. Yo, por mi parte, no lo estoy, y tenga usted presente que no es mi deseo acusarle de ser un hombre inmoral: me refiero exclusivamente al asunto que nos ocupa, es decir, de la vacuna. ¿Cómo demonios ha podido usted formar opinión sobre una cuestión que ocupa y divide á los especialistas, es decir, á los hombres de ciencia? Siendo de la profesión de usted la de hacer zapatos, no ha debido usted de tener tiempo para cursar los estudios necesarios. De modo que la conciencia de usted se reduce, sencillamente, á lo que ha leído en periódicos ú oído en conferencias públicas, y yo no considero á usted suficientemente ilustrado sobre el asunto. Vuelva usted dentro de un mes, infórmese de médicos competentes y entonces hablaremos.» En el Tribunal del Támesis se reprodujo la escena descrita: allí el juez, Sr. Mead, hizo prorrogar dos meses la decisión de doce padres de familia, aconsejándoles que durante ese tiempo consultasen la opinión de los médicos más autorizados de los hospitales de la metrópoli. Es de creer que, al expirar estos plazos, los magistrados se verán en la necesidad de expedir las certificaciones que la ley ordena.

## Crónica científica.

Fisiología vegetal: influencias del ácido carbónico y de la gravedad en el desarrollo de las plantas. — Las enfermedades de la vid y los pájaros.

Nuevas experiencias — dice *La Naturaleza*, — realizadas con todo cuidado (K. O. Teodoresco), han venido á demostrar la gran influencia que el ácido carbónico ejerce en el desarrollo de los vegetales. Se han hecho, en efecto, estudios comparativos con plantas desarrolladas unas en la atmósfera normal con el ácido carbónico que por término medio tiene, y otras en aire desprovisto de ese gas, resultando que, en las primeras, el espacio de los primeros entrenudos ó eje hipocótilo es más corto, pero mucho más exten-

son en longitud y sección todos los espacios siguientes, obteniéndose tallos de mayores dimensiones, y, por consiguiente, de mayor cantidad de madera, de capa generatriz y de liber, y de mayor número de haces fibrosos. Las células del tejido constituyente son mucho más grandes; los espacios aeríferos de más capacidad, y las hojas mucho más numerosas y resistentes.

La radiación solar y la gravedad ejercen una acción decisiva en la organización dorsalventral de las ramas en la inflorescencia de las plantas. La primera aumenta la energía del tejido asimilador en todas las porciones de la superficie que reciben mayor cantidad de luz, y realmente se constituye en cada órgano aéreo una cara de luz y otra de sombra. La gravedad determina una variación extraordinaria, en tamaño y propiedades, en las células de las ramas inclinadas, siendo mayores que las restantes las que más se aproximan al nivel del suelo. En las que crecen en sentido opuesto, el desarrollo, más que de amplitud, es de resistencia, cual conviene á los órganos de sostén. Esta desigualdad en el desarrollo se hace más ostensible si se añade un peso suplementario al extremo de la rama.

La forma de la ramificación se debe á la acción combinada de ambos factores: de la luz y de la gravedad. La luz para el desarrollo hacia lo alto; la gravedad para las líneas que tienden á descender. La cara de la luz ó de la altura presenta en muchas hojas plegada la superficie superior, con lo que se aumenta mucho el tejido asimilador, situado entre los nervios ó surcos, y facilita al mismo tiempo el desarrollo del tejido de sostén de los peciolos y tallos. Es de creer que, sin la acción combinada de la luz y de la gravedad, la forma de los órganos aéreos, la inflorescencia, serían regulares, desenvolviéndose como organismos radiados; pero esas dos energías contrarias son las que contribuyen á su deformación en la infinita variedad de líneas que la vegetación presenta.

Los agricultores franceses, que tanto tienen que lamentar por las pérdidas que en sus viñedos producen las plagas conocidas, vuelven ahora sus ojos hacia una muy olvidada, pero no por eso menos asoladora. Después de haber conseguido, á fuerza de enormes sacrificios, repoblar los viñedos que destruyó la filoxera; después de tener que repetir la aplicación del azufre y de las sales de cobre y de cal, con los años húmedos para preservar la planta del exterminio con que la amenazan tantos enemigos; después de pelear desesperadamente contra la antracnosis y contra la *peronospora infestans*, han caído en la cuenta de que el medio más activo para que las plagas y el contagio se extienda está en la inmensa falange de insectos que retienen entre sus mandíbulas y en sus patas espornas del mildew y de otros gérmenes vivos nocivos, que transportan y distribuyen por todas partes; y como contra la presencia de los insectos no hay remedio mejor que la voracidad de las aves que se alimentan de ellos, resulta que la persecución y exterminio de las aves insectívoras realizados en Francia en muchas comarcas, es una causa que contribuye eficazmente á que las plagas se sostengan y multipliquen. Este lógico razonamiento ha sido acogido con gran interés por los viticultores, y, por la cuenta que les tiene, se van decidiendo á impedir, aunque sea ya un poco tarde, que continúe la matanza de los pájaros, sostenida á pesar de todas las prescripciones legales y de los repetidos consejos de los naturalistas.

Ahora bien: ¿cómo impedir el que los pájaros se coman las semillas en los terrenos donde se

han sembrado? El procedimiento es muy fácil. Se mezcla en un saco donde están los granos ó simientes un kilogramo de polvo rojo de minio por cada 20 kilogramos de semilla y se revuelve bien la mezcla hasta que todos los granos estén coloreados, haciéndose la siembra después. No solamente no comen los pájaros este grano, sino que parece que ni siquiera se acercan á las tierras en que están sembrados.

RICARDO BECERRO DE BENGUA.

## Sección de noticias.

Han fallecido:

Doña Bernarda Arias, maestra de Valdeate (Valladolid).

La esposa del maestro de Montejo de Liceran (Soria) D. José Minguéz.

Rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE INSTITUTOS

Personal de secretaría.—Se ha decretado la cesantía de D. Juan Aguado Gil, oficial de la secretaría del Instituto de Valladolid, nombrando en su lugar á D. Alfonso de Gardequi y Suárez.

### NOMBRAMIENTOS DE MAESTROS

El día 30 del pasado han salido las órdenes nombrando maestro en propiedad de una escuela de Játiva (Valencia) á D. Francisco Pérez Vallejo con 1625 pesetas de sueldo, é interina, de una escuela de Elche, á doña Dolores Bañón Martínez.

Zaragoza.—En virtud de 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª propuestas, han sido nombrados, D. Bernabé Aba, para la escuela de Nuevos; doña Andrea Aznar, para Torre de Arcas; doña Marcela Barto, para San del Puerto; doña Concepción Riszuelo, para Ceay y Zuazu; doña Josefa Saiz de Regadera, para Eguaras, y doña Antonia Lasala para Miralant.

Dice *La Derecha*, diario de Zaragoza: «Aún no se ha publicado la circular referente á la real orden del 11 de octubre último, en la que se dispone la creación de plazas de delegados y subdelegados de las Juntas provinciales de Instrucción pública en todos los partidos judiciales. Para estos cargos, no obstante ser honoríficos y gratuitos, hemos oído que son varios los aspirantes, entre los que se cuentan doctores y licenciados.»

—El Rectorado de Salamanca ha remitido para su inserción las propuestas formuladas para proveer por concurso las escuelas de niñas vacantes en el distrito universitario y anunciadas en el último concurso.

—No resulta cierto que D. José Corujo y López, maestro de Infesto (Asturias) haya reclamado ante la superioridad contra la forma de anuncio de la escuela superior de niños.

—Gracias á las providencias dictadas por el Sr. Larroca, Gobernador civil de Barcelona, quedan satisfechas todas las stenciones de primera enseñanza por el primer trimestre del vigente ejercicio.

—Se ha propuesto al ayuntamiento de Zaragoza, dice un periódico de aquella ciudad, que se abran las escuelas de adultos. Cuando quiera es hora.

—Las Juntas provinciales de Instrucción pública van cumpliendo el precepto reglamentario en el sentido de formar propuestas para las pla-

zas de delegados y subdelegados de la Inspección. Es la parte del decreto más lamentable y la primera que se cumple.

-El día 25 de noviembre insertó el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona la relación de aspirantes y propuestas del concurso único, de escuelas de niños, que insertamos en el número anterior. Desde este día corre el plazo para presentar reclamaciones, conforme previene el artículo 29 del Reglamento

-El ayuntamiento de Tortosa ha acordado conceder una gratificación anual de setecientas pesetas al maestro de la escuela pública de niños del agregado Jesús, D. Ignacio Más.

-Ha sido nombrado por Real orden en virtud de concurso de ascenso, maestro en propiedad de la escuela pública elemental de niños de la Beneficencia de San Sebastián, en la provincia de Guipúzcoa, D. Mariano Prieto y Aguado.

-Los maestros de las escuelas públicas de Peñafiel y su partido han consignado en una acta la sincera expresión de reconocimiento y gratitud para el ya ex-Gobernador civil de Valladolid, Sr. Torres Almunia, por el interés probado para que los pueblos ingresaran los haberes de los maestros en la caja especial de primera enseñanza. ¡Lástima que haya ayuntamientos como Castrillo de Duero, que dejan grandes débitos por atrasos!

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contesta á las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe. 2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura. 3.ª Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

- Carmona. - C. D. - Anotado pago; se remite recibo. Tortosa. - F. M. - Idem id. de D. R. G. Quijas. - C. E. - Se remiten por segunda vez. Madrid. - J. O. - Las publicaremos. Jimena de Lebar. - E. D. - Recibida carta orden. Se presentará al cobro. Huesca. - J. P. - Recibida fotografía, la devolveremos intacta. Maello. - D. G. - Conformes en todo. Arroyuelo. - V. F. - Recibida carta. Inganzo. - C. M. - Recibida carta y libranza. Ledanca. - E. L. - Contestaremos con gusto. Yepes. - L. P. N. - Conformes. Berbegal. - A. S. - Recibida carta. Esquivias. - D. de la P. - Conformes. Aizarna. - E. A. C. - Gracias por las noticias.

- Cartagena. - O. de M. - Anotado pago; se remite recibo. Plasencia. - F. M. P. - Idem id. Conformes. Rehevarría. - A. N. - Idem id. Nos enteraremos. Gijón. - M. Q. - Anotada suscripción, se remite recibo. No llegó el primer aviso, ni llegaron los sellos, que suelen perderse casi siempre. Villena. - J. G. - No recibimos la carta, á que alude. En este caso no hubiéramos insistido. Conforme con lo que dice. Bollullos del Condado. - O. P. - Recibida su carta. Conformes. Los descuidos siempre son lamentables. Badajoz. - O. A. G. - Gracias por los datos. Madrigal de las Altas Torres. - M. V. B. - Recibida su carta y se le complacerá. Santa Clara. - J. Y. - Idem id. Granada. - T. S. - Idem id. Salvatierra. - M. Z. - Sentimos la desgracia. Valladolid. - F. R. - Se contestó por correo. Pedraza de Campos. - A. M. - La estudiaremos y se contestará. Belianes. T. P. - Algo diremos. Pueblo Nuevo del Mar. - J. M. G. - Conformes. Conviene no descuidarse. Artea de Segre. - M. S. - Cuando hay un convenio de retribuciones por una cantidad fija que no guarda relación expresa con el sueldo, aunque éste varíe, la cantidad correspondiente á retribuciones sigue siendo la misma. Quiruelas de Vidriales. - E. F. - Se le contestó dándole instrucciones sobre la consulta. Grazelema. - S. de A. - Vea usted la consulta resuelta en este número. Pedraza de Campos. - A. de M. - Se le contestó latamente. Granada. - T. S. - Las licencias se conceden por un mes; quizá le conviniera más pasar á situación de observación; vea las instrucciones publicadas para ellas. Villamandos. - D. G. - Se factura el encargo por ferrocarril y se le envía recibo. Vicálvaro. - J. R. - Despachado; se insertará anuncio en el Anuario. Bilbao. - S. G. R. - Recibido y presentado expediente; celebraremos su alivio. Madrigal de las Altas Torres. - R. A. - Se entregaron catecismos y sello. Tortosa. - R. S. R. - Anotado pago; se le escribirá un día de estos. Nevada. - M. L. - Cambiados manuscritos, se remiten F. González. Sax. - R. H. - Habrá de esperar unos días. Lecinena. - F. J. M. - Enviado encargo y factura. Llodio. - E. E. - Remitidos libros. Ronda. - Idem id.; queda á su disposición 4,25 pesetas. Yeles. - J. S. - Se envía por ferrocarril. Béjar. - R. L. - No se han enviado los libros por estar en la encuadernación; se podrán mandar dentro de unos días. Ausojo. - S. M. - Recibida libranza; se mandará un día de estos. Azcarate. - J. U. - La estudiaremos. Aldeaseñor. - S. M. - Ya tuvimos en cuenta los cambios de residencia. Villarreal. - J. G. de T. - Corregidas fajas; contestaremos á su cartita

- Valladolid. - G. M. - Anotada residencia. Jaén. - A. O. - Gracias por los datos. Nerva. - E. K. - Se necesita otra copia de Puerto Rico. Santa Coloma. - L. M. - Si señor; ya le dijimos el año pasado lo mismo. Valencia de Alcántara. - F. R. - Se contestó por correo. Carballo. - B. P. de V. - Idem id. Avila. A. P. - Recibida su carta. Guadalest. - M. S. - Remitido número; de aquí se le manda. Espadañedo. - F. G. - Idem id.; recibida libranza. Monreal. - L. M. - Idem id. Lillo. - A. P. - Idem id. Iniesta. - J. O. - Idem id. Arrecife de Lanzarote. - F. B. - Idem Guía; si podemos hacerlo lo haremos con gusto. Tarazona. - J. S. - Veinte pesetas. Santa María de Mariés. - D. M. - Anotado pago; se remite recibo; reclámelo de la Caja ó del Habilitado. Alpera. - J. A. G. - Remitidos libros. Línea de la Concepción. - J. P. - Anotada residencia. Griñeque. - F. M. N. - Idem id. León. - P. G. - Se contestó por correo. Quintanar del Rey. - J. J. V. - Idem id. Ayamonte. - F. H. - Recibida carta; la presentaremos al cobro. Piedrahita. - V. S. - Conformes; la más barata 12,50 pesetas. Cebreros. - M. S. - No podemos dedicar espacio á poesías, sino por accidente. Lloreda de Cayón. - P. S. H. - Mil gracias. Yecla de Huelva. - C. M. - Recibida carta. Laroya. - D. P. R. - Idem id; no conviene demorarla. Dolores. - N. L. - Idem id. id. Villar de Santos. - F. S. - Recibida su carta. Babilafuente. - L. E. L. - Conformes con su carta. Tudelilla. - E. M. - Se contestó por correo. Villarroya de la Sierra. - P. V. - Conformes con su carta. Legazpia. - M. A. M. - Recibida su carta; contestaremos por correo; abonaron 10 pesetas y entregamos recibo. Estepa. A. M. - Conformes con su carta; no lo descuide. Villamandos. - D. G. - Remitido número; recibida su carta. Mondoñedo. - P. M. V. - Anotado pago; se remite recibo; se le remite algo de lo que queda. Budia. - P. B. - Anotada suscripción; se remite periódico. Chucena. - C. C. - Idem id. Arenas. - J. C. - Idem id. Madrid. - J. B. - Quedará complacida. Calaf. - O. J. - Se contestó por correo. Hinojosa del Duque. - G. R. - Recibida carta; conformes; tenemos ocupaciones urgentes. Santa Cruz de Tenerife. - J. de la P. - Recibidos datos y libros; mil gracias. Viveros. - M. H. - Conformes. Alicante. - B. de L. - Gracias por los datos.

MADRID: 1898. - Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Fizarro, 15.

PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO. - AÑO DE 1898

Relación por méritos de los maestros concursantes á escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.100 pesetas, anunciadas en la Gaceta de 18 de febrero del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. - Plazas que comprende: Arganda, Almodóvar del Campo, Cuenca, Mota del Cuervo, Corral de Almaguer, Cassá de la Selva, Ibiza, Jaca, Lloret de Mar, Llummayor, Santa Coloma de Farnés, Ulldecona, Ibitrico (nueva creación), Rueda, Ondárroa, Padrón, Montefrío, Bailén, Alcalá Real, Porcuna, Carolina, Tabernas, Oria, Riogordo, Cabeza de Bury, Fuente de Cantos, Santa Marta, Guareña, Los Santos, Grazelema, Valle Hermoso, Orotava, La Palma, Aracena, Zalamea, Almunia, Ateca, Curizana, Cispe, Tauste, Tarazona, Villafranca, Agreda, Fraga, Elche de la Sierra, Vall de Ueb, Algar, Cocentaina, Muchamiel, y las de Chinchón, Alhaurín de la Torre, Burgo de Osma y Novelda, que fueron eliminadas en virtud de lo dispuesto en Real orden de 20 de abril último, así como la de Abanto y Ciérvana (Las Carreras), por corresponder su nombramiento al Patronato.

(Continuación.)

Table with 3 columns: Rank, Name, and Scores. Rows include Guillermo Coll y Rivas, Mariano Fernández Viejobuena, Nicolás de Miguel y Fuente, Juan Francisco Estafania Montefrío, Leonardo Cayangos y Cáceres, Bernardo Llera y Conde, Carlos Cortés Haba, Ramón González Labajos, Ricardo González y Fernández Asperilla, Rogerio Morales Vicente, Luis Tomás y Ortega, Vicente Bernat Andrés, Pascual Artajona y Rada, Juan Hernáiz Luengas, Juan Bautista Calatayud y Senabre, José Rull y Carreras, Benito Galipienzo y Calvillo, Lamberto Felipe y Muñoz, and Hermenegildo Modinos García.

78 Juan Martínez Villegas.....	23, 2, 8-23, 2, 8. E. 1.
79 José Ferrer y Coll.....	23, 1, 3-23, 1, 8. E. 1.
80 Federico Fatas Bailo.....	23, 1, 1-25, 7, 25. S. 7.
81 Lorenzo Saldaña Gutiérrez.....	23, 1, 23-24, 7, 28. S. 1.
82 Juan Nager y Julve.....	22, 11, 22-23, 11, 22. S. 3.
83 Félix Fabra Adelantado.....	22, 6, 24-22, 6, 24. E. 1.
84 Pedro Cervera Vicéns.....	22, 4, 3-25, 7, 5. R. 1.
85 Joaquín Ripoll Lloveras.....	23, 3, 19-22, 3, 19. E. 1.
86 Bernardino Hernando y Díez.....	22, 2, 23-25, 3, 13. E. 4.
87 Antonio Burgueta y Arbona.....	22, 1, 24-22, 2, 12. E. 3.
88 Antonio Pradilla y Barraca, <i>Zalamea</i> .....	22, 1, 22-29, 4, 6. S. 3.
89 Lorenzo Mendoza y Villaseca.....	22, 1, 13-32, 1, 10. E. 1.
90 Agustín García Martínez.....	21, 6, 14-33, 11, 10. E. 1.
91 Ramón Fernández Arnas, <i>Orotava</i> .....	21, 6, 13-21, 6, 13. E. 1.
92 Domingo Garay Moreno.....	21, 5, 18-22, 5, 18. S. 1.
93 Pablo Martínez Crespo, <i>Rlogordo</i> .....	21, 5, 12-24, 5, 24. S. 1.
94 Modesto Garetá y Salvador.....	21, 4, 26-22, 4, 26. S. 1.
95 Federico Bau y Manzano.....	21, 4, 20-26, 4, 5. N. 2.
96 Juan de Dios Rodríguez González.....	21, 3, 17-24, 5, 15. E. 1.
97 Ramón María Díaz Cacho y López.....	21, 2, 27-21, 2, 27. E. 4.
98 Manuel Cañadas y Alcázar.....	21, 2, 17-21, 2, 17. E. 2.
99 Liborio García León.....	21, 2, 17-27, 4, 15. E. 3.
100 Pedro Angulo Labaldón.....	21, 2, 14-21, 4, 14. E. 1.
101 Enrique Magaña y Hervás.....	20, 11, 29-21, 11, 29. S. 4.
102 Joaquín Martín Durán.....	20, 10, 16-20, 10, 16. E. 1.
103 Francisco Hernando Marqués.....	20, 9, 10-20, 9, 10. E. 1.
104 Gregorio José Tello y García.....	20, 9, 7-20, 9, 7. E. 3.
105 Román Grau Zaragoza.....	20, 9, 3-21, 9, 3. S. 6.
106 Idefonso Guzmán Gutiérrez.....	20, 7, 8-21, 7, 8. S. 1.
107 Agustín Esteban Vall Macip.....	20, 6, 24-24, 6, 28. E. 1.
108 Eugenio Calvo y Fernández.....	20, 6, 1-24, 2, 28. N. 10.
109 Lucio Gómez Galán.....	20, 4, 7-20, 4, 7. E. 1.
110 José Guerrero Jiménez.....	20, 2, 24-21, 2, 24. S. 1.
111 Manuel Cerro Candel.....	20, 2, 17-20, 2, 17. E. 2.
112 Prudencio Espina y García.....	20, 2, 12-20, 2, 12. E. 2.
113 Rodolfo Terrón y Vegas.....	20, 1, 20-20, 1, 20. E. 1.
114 Federico Martín de Hijas y Herrero.....	20, 1, 23-33, 8, 4. E. 1.
115 Simón E-calada Martínez.....	20, 1, 10-20, 8, 10. E. 1.
116 Joaquín Félix y Salinas.....	19, 11, 17-22, 11, 13. E. 3.
117 Manuel Pantaleón y Criado.....	19, 11, 16-19, 11, 16. E. 2.

(Se continuara.)

Universidad Literaria de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente reglamento de provisión de Escuelas de 11 de diciembre de 1895, este rectorado ha procedido a la clasificación de maestros aspirantes a las vacantes anunciadas en el Distrito universitario, para ser provistas por concurso único. (Gaceta de 14 de septiembre.)

CON OPOSICIONES APROBADAS Y SERVICIOS EN PROPIEDAD

1 Antonio Fornés Bernad, <i>Burgul</i> .....	825	2, 5, 6. E.
2 Urbano Blasco Escuder, <i>Murillo el Fruto</i> .....	825	1, 5, 14. S.
3 Roque Lino Aguirre Resa.....	825	1, 5, 14. S.
4 Domingo Fernández González, <i>Fuenteleón</i> .....	625	23, 7, 4. E.
5 Isidro Hernando Ruiz, <i>Petillas de Aragón</i> .....	625	23, 6, 22. E.
6 Eugenio Delgado Calvo, <i>Fréscano</i> .....	625	20, 10, 22. E.
7 Manuel Gómez Ondátegui.....	625	16, 2, 3. S.
8 Santiago Sanz Benito.....	625	15, 2, 24. E.
9 Claudio Rodrigo Lafuente.....	625	14, 3, 20. S.
10 Conrado García Ara, <i>Villanueva de Sigüenza</i> .....	625	11, 3, 27. S.
11 Dionisio Gonzalo Sanz.....	625	7, 11, 8. S.
12 Juan Martínez de Lafuente.....	625	7, 9, 7. S.
13 Benito Pascual García.....	625	7, 1, 7. S.
14 Galo Recuero García, <i>Las Paulas</i> .....	625	4, 8, 3. N.
15 Isidoro D Igado Rómo, <i>Langa</i> .....	625	3, 6, 19. E.
16 Emilio Gómez Sanz, <i>Litago</i> .....	625	7, 14. E.
17 Narciso Santos de los Ríos, <i>Ortilla</i> .....	500	13, 4. E.
18 Adolfo Montón Martín, <i>Aldehueta</i> .....	500	9, 8, 2. E.
19 Andrés Andreu Banza, <i>Corella (Auxiliaria)</i> .....	500	7, 4, 14. E.
20 Francisco González, <i>Montanuy (Temporada)</i> .....	400	9, 6, 29. E.
21 Gabino Eguizabal Calleja, <i>Brola</i> .....	300	13, 3, 13. S.
22 Armengol Domingo Castells, <i>Osso</i> .....	250	4, 3, 18. N.

23 Antonio V. Boronat Menguual, <i>Sakán</i> .....	250	3, 1, 3. S.
24 Higinio Zurasti Aramendía.....	250	2, 1, S.
25 Lino A. Fernández García, <i>Camañas</i> .....	250	11, 18. E.

SIN OPOSICIONES APROBADAS Y CON SERVICIOS EN PROPIEDAD

26 Gregorio Millán Jiménez.....	625	32, 3, 21. E.
27 Lorenzo Sarrablo Bagüeste.....	625	30, 3. E.
28 Mariano Gabarre Abad.....	625	29, 2, 9. E.
29 Joaquín Gil Acín.....	625	27, 7, 14. E.
30 Miguel Golans Guillén.....	625	26, 4, 15. E.
31 Miguel Bellosta Piazuelo.....	625	24, 1, 11. E.
32 Nicolás Sánchez Puértolas.....	625	23, 11, 24. E.
33 Medardo Ros Vallés.....	625	22, 6, 27. E.
34 Félix Gea Pérez, <i>Rádenas</i> .....	625	21, 9, 18. E.
35 Pablo Blanco Rodrigo.....	625	20, 11, 29. E.
36 Andrés Herreros Romero.....	625	20, 2, 3. E.
37 Santiago Benedicto Calvo.....	675	19, 8, 1. E.
38 Simón Torner Cerdán.....	625	18, 10, 22. E.
39 Torcuato de Larrea Presilla.....	625	18, 6, 15. E.
40 Pedro Pérez Redondo.....	625	17, 9, 15. E.
41 José Gómez Gómez.....	625	15, 4, 22. E.
42 José Cortés Marco.....	625	15, 8, 20. E.
43 Hermenegildo Pellicer Ferrer.....	625	13, 8, 10. S.
44 Francisco Llone Cosials.....	625	13, 8, 2. E.
45 Matías Aso Porta.....	625	12, 11, 9. E.
46 Juan F. Juarranz Llorente, <i>Arlazu</i> .....	625	12, 5, 18. S.
47 Manuel González Barrio.....	625	11, 6, 17. E.
48 Telesforo Soria Moñux.....	625	11, 6, 3. E.
49 José Lanau Pueyo.....	625	11, 3, 18. S.
50 Sebastián Acín Pardo.....	625	10, 7, 9. S.
51 Juan Bustamante Gonzalez.....	625	10, 7, 1. S.
52 Román de Mingo Gomollón.....	625	9, 6, 9. E.
53 Francisco Caudevilla Estremé.....	625	8, 7, 5. S.
54 Francisco Fernández Marco.....	625	8, 4, 23. E.
55 Gabriel Bernal Hernández.....	625	7, 11, 23. N.
56 Anselmo Barrio Candao.....	625	6, 2, 11. E.
57 Enrique Marín Royo.....	625	5, 9, 28. S.
58 Demetrio Ruiz de Azua, <i>Ablitas (auxiliaria)</i> .....	625	5, 7, 3. E.
59 José Ortego González.....	625	3, 11, 22. S.
60 Ricardo Maquela Bravo.....	625	4, 8, 26. E.
61 Francisco Ruiz Pon.....	625	4, 6, 23. E.
62 Domingo Sáenz de Regadera (1).....	625	4, 6, 8. E.
63 Alfredo Molinero Alegre.....	550	7, 6, 18. S.
64 Salvador Acha Ortiz.....	550	3, 11, 16. S.
65 Mateo Pellicer Martínez.....	540	14, 6, 12. E.
66 Rafael Barraca Villa.....	500	29, 1, 26. E.
67 Antonio Beneded Romeo.....	500	21, 8, 25. E.
68 Roque Medina Vicario.....	500	15, 3, 4. S.
69 Angel Rodríguez Rodríguez.....	500	15, 14. E.
70 Gregorio de la Merced.....	500	14, 4, 1. E.
71 Angel Aznar Monzonís.....	500	14, 18. E.
72 Pascual Vivanco Velasco.....	500	11, 10, 25. S.
73 Elías Arroyo Isla.....	500	11, 10, 21. S.
74 Demetrio Díaz Aldasoro.....	550	11, 9, 11. E.
75 Román Folquet Tado.....	500	9, 17. S.
76 Anselmo Guillén Crespo.....	500	6, 4. S.
77 Vicente Muñoz González.....	500	4, 8, 9. E.
78 Tomás Fernández Calderón.....	500	3, 11, 20. S.
79 Juan Antonio Sancho Gascón.....	500	14, 4, 19. E.
80 Gregorio Rodríguez López.....	470	15, 10, 27. E.
81 Nemesio García García.....	450	13, 11, 1. E.
82 Joaquín Castillo Palafoin.....	450	12, 11, 25. E.
83 Domingo Puzac Olau.....	450	9, 0, 22. S.
84 Román Fernández Alvarez.....	450	3, 4, 22. S.
85 Francisco Martos García.....	412,50	1, 5, 4. S.
86 Francisco de Sales Marín.....	400	14, 2, 16. E.
87 Francisco Iruela García.....	400	5, 3, 2. E.
88 Adrián González Sánchez.....	400	5, 2, 23. S.
89 Lorenzo García Urmeneta.....	400	3, 11, 23. S.
90 Manuel González Lacambra.....	395	5, 11, 18. E.
91 Tomás F. Ezquerria Martínez.....	375	11, 0, 3. S.
92 Zacarías Talayero Marco.....	375	2, 9, 4. E.
93 Sebastián Pasquer Pocimo.....	350	14, 0, 11. S.

(1) No se le reconoce más que el sueldo legal de 625 pesetas, aunque ha tenido 821,25.

94 Pedro Mur Galindo.....	350	12, 1, 25. E.
95 Antonio Carceller Cortés.....	350	10, 3, 9. E.
96 Gregorio Gil y Gil.....	350	6, 11, 13. E.
97 Vicente H. Pérez Marco.....	350	5, 2, 15. E.
98 Benito Rico la Riba.....	350	3, 11, 7. E.
99 Gaspar Valcarce Valcarce.....	350	1, 0, 21. E.
100 Angel E. Pérez Ripalda.....	333,50	8, 8, 2. S.
101 R. mán Fernández Valbuena.....	325	5, 1, 12. S.
102 Miguel Irañeta Lázcano.....	324	14, 0, 5. E.
103 Francisco García Navarro.....	312,50	11, 0, 25. E.
104 Tomás Sanz de la Vega.....	300	31, 10, 4. E.
105 Inocente Abad Galán.....	300	10, 8, 15. E.
106 Pedro Arnal Cabrero.....	300	10, 2, 12. E.
107 José Aniz Erica.....	300	9, 3, 20. E.
108 Antonio García Ferúz.....	300	5, 0, 22. S.
109 Antonio Palacios García.....	290	8, 7, 13. S.
110 Juan A. Peris Monferrer.....	277,69	3, 5, 24. S.
111 Francisco Cabeza Dí-z.....	250	10, 4, 10. S.
112 Francisco Albiz Suso.....	250	7, 6, 29. E.
113 Valerico Iglesias García.....	250	7, 2, 3. E.
114 Francisco Beriain Urdániz.....	250	4, 3, 27. S.
115 Saturnino Sedano Sanz.....	250	4, 2, 23. S.
116 Teodoro Martín Zamora.....	250	3, 2, 19. S.
117 Francisco Sevillano Pacheco.....	250	2, 11, 27. S.
118 José Huarte Mariezcurrena.....	250	2, 3, 12. E.
118 bis Fornerio Martínez de Marigorta.....	250	2, 0, 9. S.
119 Angel Navas Chicote.....	250	1, 7, 14. S.
120 Juan C. Coronel Chamorro.....	250	1, 7, 1. S.
121 Pedro Martínez Corrales.....	250	1, 0, 22. E.
122 Vicente Sandín Ganado.....	250	1, 0, 6. E.
123 Daniel Borque Garcés.....	250	1, 0, 28. E.
124 Sinfioriano Heras Fernández.....	250	0, 4, 20. E.
125 Miguel Robledo Catalá.....	125	1, 0, 2. E.
126 Ignacio Ibarlucea Bagüés.....	825	3, 0, 9. E.
127 Fermín Ornat Pérez (2).....	625	11, 5, 22. E.
128 Domingo de Aramburu Gorostegui (3).....	600	13, 10, 17. E.
129 Blas Marín Monfarrán (4).....	550	7, 5, 2. E.

- (2) Una oposición aprobada. Caso 2.º de la Real orden de 29 de abril de 1892.
- (3) Dos íd. íd.
- (4) Una íd. íd.

180 Petronilo Pernante Sánchez.....	450	1, 11, 7. S.
131 Claudio García Sanchez.....	250	0, 8, 25. S.

132 Francisco Pradilla Pellicer, 3, 2, 18. S.—133 Cristóbal Fernández Sánchez, 2, 3, 4. S.—134 José Domínguez Guerra, 1, 0, 6. S.—135 Juan Ayala Arellano, 1, 4, 20. E.—136 José Alcalá Blanco, 0, 4, 26. E.—137 Jaime Casasús Asó, 0, 0, 0. N.—138 Maximino Sabater, 0, 0, 0. S.—139 Bruno Bayona Peinado, 0, 9, 18. S.—140 Manuel Serra, 3, 10, 2. N.—141 Timoteo Fernández del Castillo, 4, 2, 4. S.—142 Manuel Ortiz Marqués, 4, 2, 2. S.—143 Feliciano Fernández de Viana, 2, 9, 18. S.—144 Pouciano Sanz, 2, 6, 8. S.—145 Antonio Calvera Lagüens, 2, 4, 28. S.—146 Lorenzo Urbicain, 2, 3, 0. S.—147 Cirilo Cebrían, 2, 2, 17.—148 Francisco Climent Pastor, 1, 8, 6. S.—149 José F. Istilart, 1, 2, 8. S.—150 Martín Miguel Macho, 1, 0, 21. S.—151 Juan Zuna Abizano, 0, 5, 10. S.—152 Fernando Martín Rivero, 0, 5, 6.—153 José Rosell, 0, 4, 16.—154 Lucio Portillo del Campo, 0, 2, 4. S.—155 Fructuoso Palacio, 6, 11, 11. E.—156 Tomás Belzunegui, 5, 10, 24. E.—157 Ignacio Elizalde, 4, 10, 20. E.—158 Félix Andrés Samaniego, 4, 8, 9. E.—159 Joaquín Z. Jiménez Campo, 3, 9, 20. E.

160 Francisco Ramos Lucas, 3, 6, 6. E.—161 Pablo Carretón González, 2, 1, 25. E.—162 Pascual Artigas, 2, 1, 18. E.—163 Valentín Porras Porras, 2, 0, 16. E.—164 Agustín Garrido Adalid, 1, 8, 19. E.—165 Miguel Jaime Lázaro, 1, 0, 18. E.—166 Manuel Irurita, 1, 0, 2. E.—167 Manuel Portolés, 0, 11, 8. E.—168 Anastasio San Esteban, 0, 10, 12. E.—169 Isaac F. Garro del Mazo, 0, 9, 16. E.—170 Gabriel Martín Martín, 0, 8, 16. E.—171 Antonio J. Prat, 0, 7, 6. E.—172 José Marf. Escorihuela, 0, 1, 22.—173 Tomás Sanz, 0, 0, 0. E.—174 Daniel Dilla Pajares, 0, 0, 0. E.—175 Antonio Carrasquer, 12, 9, 3. Certif.º de Ap.—176 Antonio Atienza López, 8, 1, 21. C. de A.—177 Gregorio Alastuey, 0, 9, 14. C. de A.

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

- 1 Alejo Jiménez Arribas, 2 Antonio Vicente Carxells, 3 Gregorio Mínguez Rey, 4 José Pegueroles Brusca, 5 Natalio L. Paulín y Soto, 6 Balduino Servat Castel, 7 Cipriano Goicoechea López, 8 Agustín Carbo Bea, 9 Francisco Esanit Forajudía, 10 Natalio Herrero y de Lapuente.—(Por falta de reintegro en su expediente).
- 11 Juan Antonio Carreres.—(Por id. íd., y por no presentar su hoja de servicios debidamente certificada).
- 12 Simón V. Peydro Gresa.—(Por haberse recibido su expediente fuera del plazo legal).
- 13 José Alcolea Jaime.—(Por no autorizar con su firma la carpeta).

**Servicios de la Compañía Trasatlántica**

DE BARCELONA

**Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.**—Combinación á puertos americanos del Atlántico y Puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

**Línea de Filipinas.**—Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa oriental de África, India, China, Cochinchina, Japón y Australia. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean los días 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre de 1898; y de Manila cada cuatro sábados, ó sean los días 12 Marzo, 9 Abril, 7 Mayo, 4 Junio, 2 y 30 Julio, 27 Agosto, 24 Septiembre, 22 Octubre, 19 Noviembre y 17 Diciembre de 1898.

**Línea de Buenos Aires.**—Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires con escala en Santa Cruz de Tenerife. Saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

**Línea de Fernando Póo.**—Cuatro viajes al año para Fernando Póo, con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

**Servicio de África.**—Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tínger, Ladrache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

**Servicio de Tanger.**—El vapor *Joaquín del Piñayo* sale de Cádiz para Tanger, Algeciras y Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando á Cádiz los martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasaje de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila, á precios especiales, para emigrantes de clase

artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**AVISO IMPORTANTE.**—La Compañía provee á los señores comerciantes, agricultores ó industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mis mos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

**PARA MAS INFORMES:** En Barcelona: La Compañía *Trasatlántica* y los Sres. Ripoll y C.º. Plaza de Palacio.—Cádiz: La Delegación de la *Compañía Trasatlántica*.—Madrid: Agencia de la *Compañía Trasatlántica*, Puerta del Sol, 13.—Santander: Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña: Agencia de la *Compañía Trasatlántica*.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch hermanos.—Valencia: señores Dart y Compañía.—Málaga: D. Antonio Duarte

**La Margarita en Loeches**

*Antidiférea, Antitérpica, Antisifílica, Antiescorfulosa, Antiparasitaria y MUY RECONSTITUYENTE.* Con esta agua se tiene *La Salud á domicilio*. Cura con prontitud el *Dengue*; es preservativo de la difteria y tisis, usada con frecuencia, como eminentemente *antiparasitaria*. Este agua no irrita por razón de sus componentes, y es superior á la que llamándose natural, no tiene fuerza. Pedid prospectos é instrucciones, Madrid, Jardines, 16, bajos. Depósito central y único.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico representante de la Academia de Medicina de París. Fue declarada esta agua la mejor de su clase, y del mismo reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Sáenz Díez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la **MARGARITA DE LOECHES** es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la **MARGARITA** doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser

similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan sus componentes que las constituyen, en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, tocos rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías y en el depósito central, Jardines, 16, bajos, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

**MAS DE DOS MILLONES DE PURGAS GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS**  
Abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre Tres meses. Baratura y confort. Billetes, Jardines, 16

**OBRAS PUBLICADAS POR D. MILLÁN ORÍO Y RUBIO**

- Director propietario que ha sido durante 25 años de la *Escuela Normal Superior de Maestros de Palescia*.
- Libro de problemas, aritméticos, algebraicos y geométricos*, ordenados, razonada y detalladamente resueltos (algunos hasta de seis maneras distintas).
  - 1.ª parte. Comprende 280 problemas aritméticos y algebraicos. Ejemplar en rústica, 6 pesetas.
  - 2.ª parte. Comprende 272 problemas geométricos con 54 figuras intercaladas en el texto, y dos apéndices con 12 cuadros explicativos. (En prensa.)
  - Compendio de la Gramática Española*, 7.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,50 pesetas.
  - Análisis Gramatical y Lógico de las Oraciones*, 5.ª edición. Ejemplar en rústica, 1,25 pesetas.
  - Estudios sobre los Verbos pronominales*. Ejemplar en rústica, 1 peseta.
  - Contrarrelaciones gramaticales*. Ejemplar en rústica, 0,50 pesetas.
  - Epítome de la Gramática de la lengua española*, escrito para niños. 8.ª edición de 120 páginas, encuadernada sólidamente con elegantes tapas, 1 peseta ejemplar, 9 pesetas docena.
  - La misma obra*, en rústica, 0,75 pesetas ejemplar y 7,50 docena.
- Librería de Carlos Orío.—Palescia.